



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00579840- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2024-00579840- -UNC-ME#FA referido a la solicitud de licencia o justificación de inasistencias (según corresponda) de la Prof. Luciana Giron Sheridan desde el 05/08/2024 hasta el 09/08/2024 en su cargo de Profesor Asistente con dedicación Semi-Exclusiva Interino en la cátedra “Historia de las Artes (comisión Música)”;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se efectúa para participar como expositora en el VI Congreso de la Asociación Regional para América Latina y el Caribe de la Sociedad Internacional de Musicología (ARLAC/IMS) .

Que el Departamento Personal y Sueldos informa sobre situación de revista de la peticionante.

Que lo solicitado puede encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 50, título 3 de la RHCS 1222/14 (Convenio colectivo para los docentes de la UNC) .

Que la Secretaría Académica emite opinión favorable al pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Justificar inasistencias con goce de haberes a la Profesora Luciana Giron Sheridan (Legajo 53175) durante el periodo comprendido entre el 05 al 09 del agosto de 2024 para participar como expositora en el VI Congreso de la Asociación Regional para América Latina y el Caribe de la Sociedad Internacional de Musicología (ARLAC/IMS), en su cargo de Profesor Asistente con dedicación Semi-Exclusiva Interino en la cátedra “Historia de las Artes (comisión Música)”, encuadrándose la misma en el Art. 50, título 3 de la RHCS 1222/14 (Convenio colectivo para los docentes de la UNC) .

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaria Académica, al Departamento Académico de Música, al área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al solicitante. Cumplido, archivar.

jp

